



**PROGRAMA
ANUAL DE
TRABAJO 2021**

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

ÍNDICE

1

ÍNDICE	1
I. PRESENTACIÓN	2
I. MARCO JURÍDICO	3
II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	5
III. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021	6
I. OBJETIVOS GENERALES	6
II. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	8
III. PROGRAMA: "PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, SISTEMAS INHERENTES A LA FISCALIZACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD Y CERTEZA EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN."	8
<i>Actividad 1 Presentar al Consejo General los proyectos de reglamentos, acuerdos, programas de trabajo, lineamientos y demás normativa en materia de fiscalización de los sujetos obligados.</i>	8
<i>Actividad 2 Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la Coordinación y tomar las decisiones conducentes derivado de los procesos de Fiscalización de los sujetos obligados.</i> .	9
<i>Actividad 3 Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Coordinación.</i>	11
<i>Actividad 4 Proyectos Especiales.</i>	12
IV CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LINEAS DE ACCIÓN 2021	13
V CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2021	15




COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

I. Presentación.

2

El Programa Anual de Trabajo, es un instrumento que contiene la planeación de actividades de la Comisión de Fiscalización¹, en el que se establecen los objetivos generales, las líneas de acción y seguimiento a los trabajos de la Coordinación de Fiscalización², para el ejercicio 2021.

Las acciones programadas, están encaminadas al cumplimiento de las actividades ordinarias y del Proceso Electoral Local Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2020-2021.

Se prevé dar seguimiento puntual a las acciones derivadas de la revisión de los informes que presenten las Organizaciones de Observadores Electorales en el Estado, asimismo, atender las asesorías y consultas a las Asociaciones Civiles que respalden las Candidaturas Independientes con respecto a la disolución y liquidación.

Por lo que corresponde al Programa Operativo Anual de la Coordinación, esta Comisión conocerá los procedimientos de fiscalización que se aplicaran a los informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, que deberán cumplir las Organizaciones de Observadores Electorales que participen en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Se continuará ejerciendo el análisis, elaboración, discusión y proyectos de Acuerdos e informes que deban ser presentados al Consejo General.

¹ Comisión.

² Coordinación.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

I. Marco jurídico.

3

Al respecto se tiene que el artículo 34, fracción X, del Código Electoral del Estado de Michoacán³, faculta al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán⁴, a integrar las Comisiones permanentes, como la que en este caso nos ocupa.

Por otra parte, el dispositivo 35, del citado Código Electoral, establece que las Comisiones permanentes y temporales que podrá formar el Consejo General del IEM, se integrarán con un máximo de 3 consejeros electorales, quienes tendrán derecho de voz y voto, y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; asimismo contará con una Secretaría Técnica, que estará a cargo de quién sea titular del área administrativa que corresponda, persona que tendrá sólo derecho a voz.

Las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del IEM, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otras medidas necesarias para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo, en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código Electoral o haya sido fijado por el Consejo General del IEM.

3 En adelante Código Electoral
4 En adelante IEM.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

En tal sentido, el artículo 15, fracción XIV, del Reglamento Interior del IEM, establece que corresponde a los Consejeros Electorales, integrar las Comisiones permanentes y temporales, así como los Comités que determine el Consejo.

4

Y por su parte, el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Comisiones, señala que las Comisiones Permanentes atenderán las necesidades del Instituto, las cuales requieren de un trabajo constante, permanente y continuo, para lo cual se les dota de atribuciones para alcanzar el objetivo.

Asimismo, dicho Reglamento en su numeral, 6 le establece como atribuciones de las Comisiones Permanentes las siguientes:

- a) *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General;*
- b) *Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada Comisión;*
- c) *Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- d) *Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tengan relación directa;*
- e) *Hacer llegar a la Junta por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- f) *Solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto;*
- g) *Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas, por conducto de su Presidente;*
- h) *Presentar al Consejo General por conducto de su Presidente, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia; y,*
- i) *Las demás que establezca la normativa aplicable.*

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58082
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58331
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

La presentación al Consejo General, del Programa Anual de Trabajo de las Comisiones, entre ellas, la Comisión de Fiscalización, debe realizarse de conformidad a lo establecido en el artículo 8, fracción I, del ordenamiento en cita, se señala que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de los integrantes de la misma, el programa anual de trabajo, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate.

5

De igual manera, la normatividad en las que se sustentan las actividades del Programa Anual de Trabajo de esta Comisión; son el Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales en Elecciones Locales del Estado de Michoacán de Ocampo, el Reglamento de Candidatos Independientes, así como el Convenio General de Coordinación, Colaboración signado por INE y el IEM, en relación con su Anexo Técnico.

II. Integración de la Comisión de Fiscalización.

El 23 veintitrés de octubre del año en curso, el Consejo General estando completo en su integración, aprobó mediante Acuerdo IEM-CG-45/2020, la modificación e integración de las Comisiones y Comités de este Instituto en consecuencia, la integración de la Comisión de Fiscalización quedo de la siguiente manera:

- **Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**
Consejera Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Escorza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

- **Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**
Consejero Integrante de la Comisión
- **Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**
Consejero Integrante de la Comisión
- **Titular de la Coordinación de Fiscalización**
Secretaría Técnica de la Comisión

6

III. Programa anual de trabajo 2021.

Así, con fundamento en el artículo 8, fracción I del Reglamento de Comisiones del IEM, esta Comisión propone que el Plan Anual de Trabajo contenga cinco apartados, los cuales se citan a continuación:

- I. Objetivos Generales.
- II. Sesiones ordinarias y extraordinarias.
- III. Programa.
- IV. Cronograma de Actividades 2021.
- V. Calendario de Sesiones Ordinarias 2021.

I. Objetivos Generales.

La Comisión de Fiscalización para el año 2021, se propone realizar lo siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 59060
Tel. (443) 327 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58331
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

7

Revisar

- Los proyectos de Reglamento en materia de fiscalización de los sujetos obligados; y,
- Los lineamientos de todos los procedimientos de fiscalización de los sujetos obligados.

Supervisar

- La fiscalización de los informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que deberán cumplir las Organizaciones de Observadores Electorales;
- El desarrollo de los procedimientos en el uso y aplicación del Sistema Integral de monitoreo de espectaculares y medios impresos en la vía pública (SIMEI); y,
- El seguimiento de las Asociaciones Civiles constituidas para la postulación de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Atender

- Las consultas que se presenten por los sujetos obligados a fin de lograr la homogeneidad de criterios, la adecuada interpretación de las normas o la definición de algún criterio en términos de lo dispuesto en las leyes generales en materia de Fiscalización.
- El convenio general de colaboración y coordinación signado por el IEM y el INE, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en materia de Fiscalización.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

- A las organizaciones de ciudadanos interesadas que pretendan obtener su registro como partido político local 2021, organizaciones de observadores electorales locales y Asociaciones Civiles de Candidaturas Independientes.

8

II. Sesiones ordinarias y extraordinarias.

Sesiones que, se llevaran a cabo en términos de lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones, incisos a) y b), respectivamente, los cuales a su vez establecen que las Sesiones ordinarias deberán celebrarse cuando menos una vez al mes, y las extraordinarias cuando se requieran tratar asuntos de urgencia o necesidad antes de la siguiente sesión ordinaria.

III. Programa: *“Procedimientos, actividades, sistemas inherentes a la fiscalización de los sujetos obligados con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización.”*

La Comisión, con base en el artículo 6, inciso c) del Reglamento de Comisiones, realizará las siguientes actividades:

Actividad 1 Presentar al Consejo General los proyectos de reglamentos, acuerdos, programas de trabajo, lineamientos y demás normativa en materia de fiscalización de los sujetos obligados.

1.1 Revisar la modificación de Reglamentos, lineamientos para rendición de cuentas de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparzo No. 21, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

1.2 Presentar al Consejo General, el ultimo cuatrimestral 2020 y los informes cuatrimestrales de actividades del 2021.⁵

9

1.3 Presentar al Consejo General, el Programa Anual de Trabajo 2022.

1.4 Presentar al Consejo General del IEM los informes que en particular se soliciten, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos en materia de Fiscalización.

Actividad 2 Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la Coordinación y tomar las decisiones conducentes derivado de los procesos de Fiscalización de los sujetos obligados.

2.1 A través de la Coordinación, recibir y revisar los informes que presenten las organizaciones de observadores electorales.

2.2 Realizar las acciones respectivas para llevar a cabo la revisión de los informes de las organizaciones de observadores electorales.

2.3 Vigilar y garantizar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.

⁵ Aunque transcurren 3 cuatrimestres, sólo se presentarán dos informes, dado que el último se presentará hasta enero del siguiente año.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

2.4 Dar seguimiento a las consultas y definir criterios de fiscalización, que realicen o soliciten los sujetos obligados.

10

2.5 Aprobar y presentar al Consejo General el proyecto de Dictamen Consolidado de las organizaciones de observadores electorales.

2.6 Revisar, aprobar y fortalecer los Proyectos de resolución de los Procedimientos administrativos sancionadores instruidos en contra de las organizaciones de observadores electorales.

2.7 Supervisar y ejecutar, el convenio de colaboración para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en materia de Fiscalización con el Instituto Nacional Electoral en lo siguiente:

- Brindar apoyo operativo al INE, para la fiscalización de los sujetos obligados respecto al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- Apoyar y colaborar en la fiscalización de los sujetos obligados en los procesos de revisión y verificación de los informes de apoyo ciudadano, precampaña y campaña; así como el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública (SIMEI).
- Ejecución de acciones para informar, remitir la información al INE respecto del avance del SIMEI.

2.8 Realizar seguimiento a las Asociaciones Civiles que postularon candidaturas independientes registradas ante el Instituto, sobre el procedimiento de Disolución y liquidación.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

- Seguimiento del registro de los aspirantes y candidatos independientes.
- Orientación a los aspirantes, candidatos independientes para la presentación de su disolución y liquidación.

11

2.9 Brindar capacitación dirigida a las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos locales.

2.10 Solicitar a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto información que pudiera considerarse necesaria.

2.11 Seguimiento de los actos de impugnación que se presenten contra Reglamentos, dictámenes, Acuerdos y resoluciones dictados por el Consejo General en materia de Fiscalización.

2.12 Seguimiento a los dictámenes de precampaña, respaldo ciudadano a las candidaturas independientes, a efecto de verificar que el INE no hubiese determinado el rebase de topes de campaña y dar seguimiento y acompañamiento a la Coordinación de prerrogativas y Partidos Políticos al Sistema Nacional de Registro.

Actividad 3 Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Coordinación.

3.1 Recibir por parte de la Coordinación, toda la información relativa a las actividades y acciones ordinarias que lleve a cabo en 2021.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

3.2 Revisar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, para que todos los documentos aprobados o emitidos por esta Comisión se hagan públicos en la página electrónica del IEM.

12

3.3 Dar seguimiento de las solicitudes de acceso a la Información que se presente en la Coordinación.

3.4 Conocer el anteproyecto del presupuesto anual para el ejercicio 2022 de la Coordinación.

3.5 Revisar el anteproyecto del Programa Operativo Anual 2022, que presente la Coordinación.

Actividad 4 Proyectos Especiales.

4.1 Foro sobre la fiscalización de los recursos y la prevención del lavado de dinero en las campañas electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

4.2 Elaboración de un taller para las Asociaciones Civiles registradas para respaldar las Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, respecto al procedimiento que llevara a cabo el Instituto en cuanto a la Liquidación y Disolución.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

IV CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LINEAS DE ACCIÓN 2021⁶

LINEAS DE ACCIÓN	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
	Actividad 1 Presentar al Consejo General los proyectos de reglamentos, acuerdos, programas de trabajo, lineamientos y demás normativa en materia de fiscalización de los sujetos obligados.											
Revisar la modificación de Reglamentos, lineamientos para rendición de cuentas de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local.									x	x	x	
Presentar al Consejo General, el ultimo cuatrimestral 2020 y los informes cuatrimestrales de actividades del 2021.	x				x					x		
Presentar al Consejo General, el programa anual de trabajo 2022.											x	
Presentar al Consejo General del IEM los informes que en particular se soliciten, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos en materia de Fiscalización.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 2 Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la Coordinación y tomar las decisiones conducentes derivado de los procesos de Fiscalización de los sujetos obligados.												
A través de la Coordinación, recibir y revisar los informes que presenten las organizaciones de observadores electorales.							x					
Realizar las acciones respectivas para llevar a cabo la revisión de los informes de las organizaciones de observadores electorales							x					
Vigilar y garantizar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia							x	x				
Dar seguimiento a las consultas y definir criterios de fiscalización, que realicen o soliciten los sujetos obligados.	x	x	x									



⁶ Los tiempos son aproximados.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

LINEAS DE ACCIÓN	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
	Aprobar y presentar al Consejo General el proyecto de Dictamen Consolidado de las organizaciones de observadores electorales.							x				
Revisar, aprobar y fortalecer los Proyectos de resolución de los Procedimientos administrativos sancionadores instruidos en contra de las organizaciones de observadores electorales.								x				
Supervisar y ejecutar, el convenio de colaboración para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en materia de Fiscalización con el Instituto Nacional Electoral en los siguiente:												
• Brindar apoyo operativo al INE, para la fiscalización de los sujetos obligados respecto al proceso electoral Ordinario 2020-2021.	x	x	x	x	x	x						
• Apoyar y colaborar en la fiscalización de los sujetos obligados en los procesos de revisión y verificación de los informes de apoyo ciudadano, precampaña y campaña; así como el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública (SIMEI).					x	x						
• Ejecución de acciones para informar, remitir la información al INE respecto del avance del SIMEI.	x	x	x	x	x	x						
Realizar seguimiento a las Asociaciones Civiles que postularon candidaturas independientes registradas ante el Instituto, sobre el procedimiento de Disolución y liquidación.												
• Seguimiento del registro de los aspirantes y candidatos independientes.	x	x	x									
• Orientación a los aspirantes, candidatos independientes para la presentación de su disolución y liquidación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Brindar capacitación dirigida a las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos Locales							x	x	x	x	x	x
Solicitar a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto información que pudiera considerarse necesaria.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seguimiento de los actos que se presenten contra reglamentos, dictámenes, acuerdos y resoluciones dictados por el Consejo General en materia de Fiscalización.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seguimiento a los dictámenes de precampaña, respaldo ciudadano a las candidaturas independientes, a efecto de verificar que el INE no hubiese determinado el rebase de topes de campaña y dar seguimiento y acompañamiento a la Coordinación de prerrogativas y Partidos Políticos al Sistema Nacional de Registro.	x	x	x	x	x							
Actividad 3 Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Coordinación.												
Recibir por parte de la Coordinación, toda la información relativa a las actividades y acciones ordinarias que lleve a cabo en 2021.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

LINEAS DE ACCIÓN	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
	Revisar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, para que todos los documentos aprobados o emitidos por esta Comisión se hagan públicos en la página electrónica del IEM.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Dar seguimiento de las solicitudes de acceso a la Información que se presente en la Coordinación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Conocer el anteproyecto del presupuesto anual para el ejercicio 2022 de la Coordinación.							x	x				
Revisar el anteproyecto del programa operativo anual 2022, que presente la Coordinación.							x	x				
Actividad 4 Proyectos Especiales.												
Foro sobre la fiscalización de los recursos y la prevención del lavado de dinero en las campañas electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.				x								
Elaboración de un taller para las Asociaciones Civiles registradas para respaldar las Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, respecto al procedimiento que llevara a cabo el Instituto en cuanto a la Liquidación y Disolución.		x	x									

V CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2021⁷

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
Enero 28	Febrero 25	Marzo 25	Abril 29	Mayo 27	Junio 24

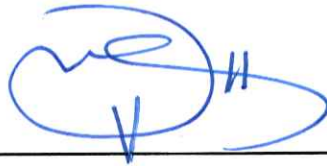
⁷ De conformidad artículo 20 del Reglamento de Comisiones, incisos a) y b), las comisiones sesionarán mensualmente en forma ordinaria o en sesión extraordinaria cuando así se requiera.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Programa Anual de Trabajo 2021

SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DÉCIMA	DÉCIMA PRIMERA	DÉCIMA SEGUNDA
Julio 25	Agosto 26	Septiembre 30	Octubre 28	Noviembre 25	Diciembre 16 16

Las sesiones se celebrarán preferentemente en las fechas anteriores, y podrán ser modificadas en función de los compromisos institucionales.

El presente Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión de Fiscalización fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión de ordinaria del 30 de noviembre del 2020 dos veinte, por los miembros de la Comisión de Fiscalización integrada por los Consejeros Electorales, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar. CONSTE.



MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN



LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Escozco No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx